

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

13599 *Juicio de faltas 265/2014*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA 19

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Enero de dos mil quince.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esa Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000265 /2014, seguida por una falta de FALTA DE HURTO a instancia de denuncia suscrita por JAIME VILA SEGURA contra ZHANA ALEKSIEVA y en calidad de perjudicado el establecimiento C&A, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Concepción Gómez quién ejercitó la acción pública, y

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ZHANA ALEKSIEVA como autora responsable de la falta precedentemente definida a la pena de CUARENTA Y CINCO DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS Y QUE INDEMNICE AL ESTABLECIMIENTO C&A EN LA CANTIDAD DE 9'90 EUROS y al pago de las costas procesales causadas.

En caso de impago de la multa, el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZHANA ALEKSIEVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, a uno de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

